



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0654

"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 22 SET. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0211/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita sobre la "Adquisición 1000 litros de urea azul 32 en contenedor – Destino: camiones marca IVECO Legajo Interno CNV-59 y CNT-11";

Que la presente adquisición se solicitó mediante el Pedido de Adquisición y Contratación N° 336/21, emanado de la Dirección de Automotores y Logística de la DPV., imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs. 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal de la Dirección de Administración el cual indica que la presente contratación deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 017/2021 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. L) de la Ley Provincial 1015;

Que a fojas 04 obra Informe Técnico;

Que a fs 05 obra presupuesto de la firma: **AUTOSUR RÍO GRANDE S.A.** con CUIT N° 30-54706763-7;

Que a fojas 06 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado por el Director de Administración Financiera;

Que a fojas 08 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015 y Resolución OPC 17/21;

Que a fojas 09 obra mail con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes;

Que a fojas 11 obra cotización de la firma **SURTRUCK S.A.** CUIT N° 30-71029385-2;

Que a fojas 12 obra constancia de que la firma **SURTRUCK S.A.** CUIT N° 30-71029385-2 es concesionario oficial de **CNH INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.** CUIT N° 30-58589526-8 para la comercialización de la marca IVECO, para unidades de origen

Que de fojas 13 a 14 obra cotización de la firma **S.I.P. S.R.L.** CUIT N°

33-65477760-9;

COPIA FIEL
EL ORIGINAL

0654

Que a fs 15 obra cotización de la firma **AUTOSUR RIO GRANDE S.A. CUIT N° 30-54706763-7;**

Que de fs 16 a 17 obra cotización de la firma **PETROFUEGUINA S.A. CUIT N° 30-70721976-5**, adjuntando poder general a nombre de JOSEFINA GALVARINI, DNI N° 32.769.480 en representación de la firma a fs 18 a 20;

Que de fojas 21 a fs. 26 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) y Constancia de vigencia del Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) de las firmas: **SURTRUCK S.A., CUIT N° con 30-71029358-2; AUTOSUR S.A. con CUIT N° 30-54706763-7 y SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L con CUIT N° 33-65477740-9;**

Que a fs 27 obra imputación preventiva;

Que a fs 28 obra nota y cuadro comparativo N° 267/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dir. Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre los presupuestos recibidos y descriptos en la mencionada nota;

Que analizada la nota mencionada, la Dirección de Automotores y Logística a fs. 29 mediante nota N° 0275/2021, sugiere adjudicar el ítem N°1 a la firma: **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029358-2**, por la suma de Pesos: **SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$68.700,00)**, porque presenta el presupuesto más económico y se ajusta a lo solicitado tanto en especificaciones técnicas como documentación respaldatoria;

Que a fs 30 obra Ajuste de Imputación Preventiva;

Que de fs 31 a 34 obra Proyecto de Resolución y Check List;

Que a fs 35 obra mail de Lic. y Compras a la firma adjudicada ya que no cuenta con la actividad correspondiente, adjuntando PROTDF de la firma a fs 36 y 37; y solicita temperamento a seguir a la Dir. Administración, que da respuesta y autorización a realizar nuevo llamado;

Que a fs 38 obra Formulario de Cotización, difusión de segundo llamado, se publicó en la Página Oficial de Gobierno a fs 40 y obran mails con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes a fs 41;

Que de fs 43 a 45 obra cotización de la firma: **S.I.P. S.R.L. CUIT N° 33-65477760-9;**

Que a fs 46 y 47 obra cotización de la firma: **AUTOSUR RÍO GRANDE S.A. con CUIT N° 30-54706763-7;**

Que de fs 48 a fs 52 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) y Constancia de vigencia del Certificado de Cumplimiento

COPIA FIEL
ORIGINAL

Eduardo Ramón SANDRI



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0654

"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Fiscal (AREF) de las firmas: **SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L** con CUIT N° 33-65477740-9 y **AUTOSUR RIO GRANDE S.A.** con CUIT N° 30-54706763-7;

Que a fs 53 obra nota N° 0355/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dir. Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descrito en la mencionada nota;

Que analizada la nota mencionada, la Dir. Automotores y Logística presta conformidad a fs. 54 mediante nota N° 0337/2021, con el fin de adjudicar el ítem a la Firma: **AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**, por la suma de Pesos: **OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$86.780,00)**, por ajustarse a lo solicitado tanto económicamente como así también sus especificaciones y la urgente necesidad del área por contar con el elemento para su utilización;

Que a fs 55 obra Ajuste Imputación Preventiva;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 25: Productos químicos, combustibles y lubricantes, Partida Sub Parcial 259: Otros n.e.p. (\$86.780,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. L), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por compulsa abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21 y Resolución de Contaduría General N° 64/21;

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, Inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 4530/19;

Por ello:

COPIA FIEL
ORIGINAL

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR Y AUTORIZAR la “Adquisición 1000 litros de urea azul 32 en contenedor – Destino: camiones marca IVECO Legajo Interno CNV-59 y CNT-11”, por la suma total de Pesos: **OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$86.780,00)**, adjudicando el ítem del Pedido de Adquisición y Contratación N° 0336/2021 a la firma: **AUTOSUR RIO GRANDE S.A. CUIT N° 30-54706763-7**, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la División Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma: **AUTOSUR RIO GRANDE S.A. CUIT N° 30-54706763-7** por la suma de Pesos: **OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$86.780,00)**, de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR EL GASTO de pesos: **OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$86.780,00)**, que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 25: Productos químicos, combustibles y lubricantes, Partida Sub Parcial 259: Otros n.e.p. (\$86.780,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021

ARTICULO 4º.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.
Archivar.-

RESOLUCION D.P.V. N°

0654

/2021.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Mazzini Esteban Agustín

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ORDEN DE COMPRA N° 74/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 23 de Septiembre de 2021

AUTOSUR RÍO GRANDE S.A.

Islas Malvinas N° 832 CUIT N° 30-54706763-7

0211/21 P/A N° 0336/21 RESOLUCION N°: 0654/2021 DESTINO: Camiones marca IVECO Leg Int CNV-59 y CNT-11

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. En estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- es indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra. Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

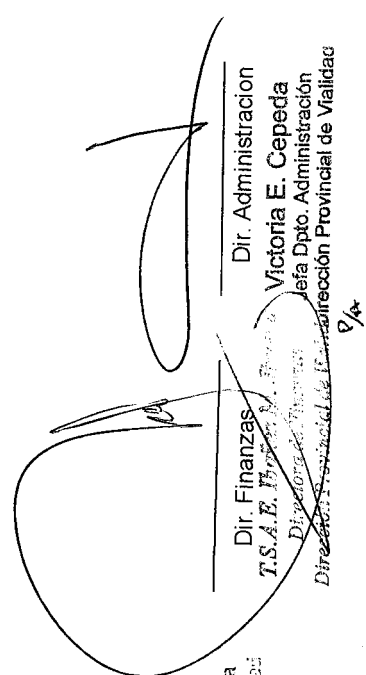
TO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE LICENCIAMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 63/10.

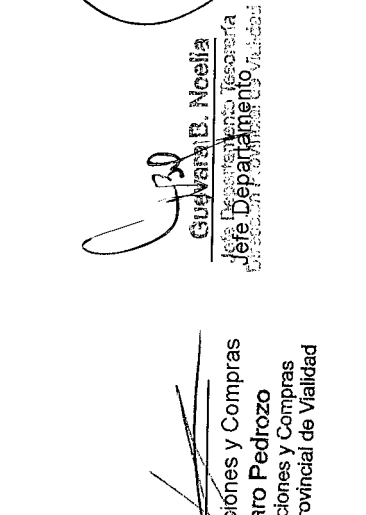
Item	N° Ord.	Descripción	Cant.	Importe		
				Unif.	Total	
259	1	LITROS UREA AZUL EN CONTENEDOR	1000	\$ 86,78	\$ 86.780,00	
P/ CAMIONES MARCA IVECO LEG INT. CNV-59 Y CNT-11					TOTAL	\$ 86.780,00

OS: OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$86.780,00).

TERMINOS DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-

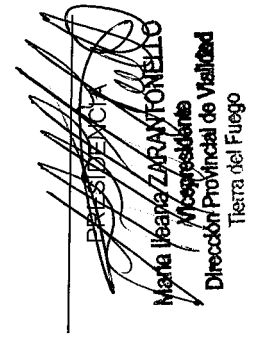
PRESENTE EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS DE SER NOTIFICADO.-


 Victoria E. Cepeda
 Jefa Dpto. Administración
 Dirección Provincial de Vialidad


 Guadalupe Noelia
 Jefe Departamento Vialidad
 Dirección Provincial de Vialidad

JTOSUR RIO GRANDE S.A.
 CUIT: 30-54706763-7
 ISLAS MALVINAS 830
 9420 - RIO GRANDE

PROVEEDOR -
 Fecha:
 (Para control interno de plazo)
 21-09-2021


 María Inés Zarraytonbe
 Presidente
 Dirección Provincial de Vialidad
 Tierra del Fuego